



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

TECNIORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES S.A.S (en adelante “TECNIORIENTE”), sociedad colombiana identificada con NIT 834.001.427-1, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015 y Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes sobre protección de datos personales, adopta la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, mediante la cual se establecen los lineamientos para la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, transferencia, actualización, supresión y protección de la información personal tratada por la compañía en desarrollo de sus actividades laborales, comerciales, contractuales y administrativas.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Normatividad aplicable. La presente política se rige por los parámetros fijados por los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, el Decreto 1377 de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012” y los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”

Artículo 2. Ámbito de Aplicación: La presente política aplica a todos los datos personales registrados en las bases de datos de TECNIORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES S.A.S., que sean objeto de tratamiento por parte de la compañía, en calidad de responsable y/o encargado del tratamiento.

Artículo 3. Objeto. La organización, en orden a dar cumplimiento a sus obligaciones legales y contractuales, requiere del tratamiento de datos personales necesarios para el desarrollo de sus actividades laborales, comerciales, contractuales y administrativas, entre estos los de sus trabajadores, proveedores y clientes, los cuales se encuentran incluidos en la base de datos de la organización y a los cuales les resulta aplicable las disposiciones previstas por la Ley 1581 de 2012, su decreto Reglamentario 1377 de 2013, y capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015 y en consecuencia la presente política.

El presente documento tiene por objeto dar cumplimiento a los deberes previstos en el literal k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, del artículo 13 del Decreto 1377 de 2013, y los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015, así como regular el procedimiento de recolección, manejo y tratamiento de los datos personales recolectados por la organización.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Artículo 4. Responsable del Tratamiento de Datos Personales.

TECNORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES S.A.S, identificada con NIT 834.001.427-1, con domicilio principal en el municipio de Arauca, Arauca, correo electrónico info@tecnioriente.com.co, teléfono 324 100 1625 Ext. 1001 – 1002, será la responsable del tratamiento de los datos personales recolectados en desarrollo de sus actividades comerciales, laborales, contractuales y administrativas y demás canales autorizados por la compañía para la atención de solicitudes relacionadas con protección de datos personales.

Artículo 5. Definiciones.

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular de los Datos Personales para llevar a cabo su Tratamiento.
- b) **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de la Política que les será aplicable, la forma de acceder a la misma y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los Datos personales.
- c) **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- d) **Datos Sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y a los datos biométricos.
- e) **Dato Público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público.
- f) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- g) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- h) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- i) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- j) **SIC:** Superintendencia de Industria y Comercio.
- k) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública y privada que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- l) **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable del Tratamiento, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- m) **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- n) **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- o) **Dato biométrico:** Información vinculada a características físicas, fisiológicas o conductuales de una persona que permitan o confirmen su identificación.

Artículo 6.

Principios. El tratamiento de datos personales por parte de la organización se regirá por los principios previstos en la ley 1581 de 2012, en particular:

- a) **Principio de legalidad:** El tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

b) Finalidad: El tratamiento de datos personales debe obedecer a una finalidad legítima, acorde con la constitución y la ley, la cual debe ser informada de manera concreta, precisa y previa al titular para que este exprese su consentimiento informado.

c) Libertad: El tratamiento de datos personales al interior de Tecnioriente, únicamente podrá realizarse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular, no siendo posible obtener o divulgar los mismos sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve la autorización previa del titular.

d) Veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

e) Transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de los datos personales que le conciernan.

f) Acceso y circulación restringida: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la constitución. en este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en medios físicos, digitales o electrónicos de acceso masivo u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares y terceros autorizados conforme a la ley.

TECNORIENTE garantizará que el tratamiento de datos personales sensibles no será utilizado para generar actos de discriminación, vulneración de derechos fundamentales o afectaciones contrarias a la normatividad laboral vigente.

g) Seguridad: La Compañía, adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos objeto de Tratamiento, en particular evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

h) Confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de los datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas por la ley y en los términos de la misma.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CAPITULO II AUTORIZACIÓN

Artículo 7. Recolección de los datos personales: En desarrollo de los principios de finalidad y libertad, la recolección de datos deberá limitarse a aquellos datos personales que son pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos conforme a la normatividad vigente. Salvo en los casos expresamente previstos en la ley, no se podrán recolectar datos personales sin autorización del titular. No se podrán utilizar medios engañosos o fraudulentos para recolectar y realizar tratamiento de datos personales. La recolección de información deberá obedecer a una finalidad legítima, específica y verificable.

Artículo 8. Autorización. El responsable del tratamiento deberá adoptar procedimientos para solicitar, a más tardar en el momento de la recolección de sus datos, la autorización del titular para el tratamiento de los mismos e informarle los datos personales que serán recolectados, así como todas las finalidades específicas del tratamiento para las cuales se obtiene el consentimiento.

Los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos medios o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos.

La autorización podrá obtenerse mediante formatos físicos, electrónicos, correos institucionales, plataformas digitales o cualquier mecanismo que permita su posterior consulta.

Artículo 9. De la autorización para el tratamiento de datos personales sensibles. El tratamiento de los datos sensibles a que se refiere el artículo 5 de la ley 1581 de 2012 está prohibido, a excepción de los casos expresamente señalados en el artículo 6 de la citada ley.

En el tratamiento de datos personales sensibles, cuando dicho tratamiento sea posible conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 1581 de 2012, deberán cumplirse las siguientes obligaciones:

1. Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

2. Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.

Ninguna actividad podrá condicionarse a que el titular suministre datos personales sensibles. TECNIORIENTE garantizará que el tratamiento de datos sensibles se realizará bajo estrictos criterios de confidencialidad, acceso restringido y necesidad operacional.

Artículo 10. Tratamiento de información relacionada con Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). TECNIORIENTE podrá recolectar, almacenar, verificar, usar y suprimir información relacionada con condiciones de salud, restricciones médicas, conceptos ocupacionales, incapacidades, accidentes de trabajo, recomendaciones médico-laborales y demás información estrictamente necesaria para el cumplimiento de obligaciones derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), prevención de riesgos laborales y cumplimiento de obligaciones legales y contractuales.

El tratamiento de esta información se realizará bajo estrictos criterios de confidencialidad, acceso restringido y protección de la intimidad del titular.

En ningún caso la información sensible será utilizada para generar actos de discriminación o vulneración de derechos laborales.

Artículo 11. Forma y mecanismos para otorgar la autorización. La autorización para el tratamiento de datos personales podrá otorgarse por escrito o de forma oral mediante mecanismos que permitan su posterior consulta y verificación.

En todo caso, TECNIORIENTE adoptará mecanismos que permitan conservar prueba de la autorización otorgada por el titular y de las finalidades informadas para el tratamiento de sus datos personales.

Tratándose de datos sensibles, información médica, biométrica o relacionada con Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la autorización deberá obtenerse de manera previa, expresa e informada.

Artículo 12. Prueba de la autorización: La organización, deberá conservar prueba de los registros o mecanismos necesarios para demostrar cuándo y cómo se obtuvo la autorización por parte de los Titulares de datos personales para el respectivo tratamiento de datos personales.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Artículo 13. Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato. Los titulares podrán en todo momento solicitar al responsable o encargado la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los datos personales, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley 1581 de 2012.

La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

El responsable y el encargado deben poner a disposición del titular mecanismos gratuitos y de fácil acceso para presentar la solicitud de supresión de datos o la revocatoria de la autorización otorgada.

Si vencido el término legal respectivo, el responsable y/o el encargado, según fuera el caso, no hubieran eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales.

Artículo 14. Limitaciones temporales al tratamiento de los datos personales. Los responsables y encargados del tratamiento sólo podrán recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, el responsable y el encargado deberán proceder a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual. La información podrá conservarse cuando sea necesaria para atender obligaciones legales, contractuales, laborales, contables, judiciales o probatorias.

Artículo 15. Requisitos especiales para el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes. El tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1581 de 2012 y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

1. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

CAPITULO III EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

Los titulares de los datos de carácter personal contenidos en bases de datos que reposen en los sistemas de información de TECNIORIENTE, tienen los derechos descritos en este acápite en cumplimiento de las garantías fundamentales consagradas en la constitución y la ley.

El ejercicio de estos derechos podrá ser realizado por parte del titular del dato personal, de acuerdo con las disposiciones legales que regulen el ejercicio de los mismos. Para el ejercicio de estos derechos el titular de la información podrá contactarse con la entidad a través de petición, consulta o reclamo dirigido a las siguientes direcciones:

- **Sede Principal:** Vía Caño Limón 1km, Vereda Mategallina – Arauca, Arauca.
- **Sede TECA:** Calle 29 #16-20 Barrio San Cayetano Puerto Perales, Antioquia.
- **Sucursal Barrancabermeja:** Corregimiento el Centro, Vereda la Forest Barrancabermeja – Santander

Al correo electrónico: info@tecnioriente.com.co

El ejercicio del Habeas Data, expresado en los siguientes derechos, constituye una potestad personalísima y será ejercido por el titular del dato de manera exclusiva, salvo las excepciones de ley.

Artículo 16. Legitimación para el ejercicio de los derechos del titular. Los derechos de los titulares establecidos en la ley, podrán ejercerse por las siguientes personas:

- a) Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- b) Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c) Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- d) Por estipulación a favor de otro o para otro.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

Artículo 17. Del derecho de acceso: Los responsables y encargados del tratamiento deben establecer mecanismos sencillos y ágiles que se encuentren permanentemente disponibles a los titulares con el fin de que estos puedan acceder a los datos personales que estén bajo el control de aquéllos y ejercer sus derechos sobre los mismos.

Este derecho comprende la facultad del titular del dato a obtener toda la información respecto de sus propios datos personales, sean parciales o completos, del tratamiento aplicado a los mismos, de la finalidad del tratamiento, la ubicación de las bases de datos que contienen sus datos personales y sobre las comunicaciones y/o cesiones realizadas respecto de ellos, sean estas autorizadas o no.

El acceso a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento se garantiza de forma gratuita una vez al mes o cada vez que existan modificaciones sustanciales a estas políticas de tratamiento de la información que motiven nuevas consultas. Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, la entidad podrá cobrar al titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos.

Artículo 18. Derecho de Actualización. Este derecho comprende la facultad del titular del dato, de actualizar sus datos personales cuando estos hayan tenido alguna variación.

Artículo 19. Derecho de Rectificación. Este derecho comprende la facultad del titular del dato, de solicitar la modificación de los datos que resulten ser inexactos, incompletos o inexistentes.

Artículo 20. Derecho de cancelación. Este derecho comprende la facultad del titular del dato, de suprimir sus datos personales o suprimirlos cuando sean excesivos, no pertinentes, o el tratamiento sea contrario a las normas, salvo en aquellos casos contemplados como excepciones por la ley, o cuando se mantengan en razón de la existencia de una relación contractual o comercial.

Artículo 21. Derecho a la revocatoria del consentimiento. El titular de los datos personales tiene el derecho de revocar el consentimiento o la autorización que haya habilitado a TECNIORIENTE para un tratamiento con determinada finalidad, salvo los casos en que dicho derecho no proceda por disposición legal y/o que sea necesario en un marco contractual específico.

Artículo 22. Derecho de oposición. Este derecho comprende la facultad del titular del dato de oponerse al tratamiento de sus datos personales, salvo los casos en que tal derecho no



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

proceda por disposición de legal o por vulnerar intereses generales superiores al interés particular. TECNIORIENTE, con base en los legítimos derechos que argumente el titular del dato personal, hará un juicio de proporcionalidad o ponderación con el fin de determinar la preeminencia o no del derecho particular del titular del dato sobre otros derechos.

Artículo 23. Derecho a presentar quejas y reclamos o a ejercer acciones. El titular del dato personal tiene derecho a presentar ante TECNIORIENTE consultas y reclamos de conformidad con las leyes que los reglamentan y quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o ante la entidad que fuere competente. TECNIORIENTE dará respuesta a los requerimientos que realicen las autoridades competentes en relación con estos derechos de los titulares de los datos personales.

CRITERIO	CONSULTAS	RECLAMOS
Término 1	TECNIORIENTE debe responder la solicitud dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.	TECNIORIENTE debe responder la solicitud dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.
Término 2	En caso de que la Compañía no puedan contestar dentro del "Término 1" deberán hacerlo dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del "Término 1" y explicar al Titular las razones de la demora.	En caso de que la Compañía no puedan contestar dentro del "Término 1" deberá hacerlo dentro de los ocho (8) días siguientes al vencimiento del "Término 1" y explicar al Titular las razones de la demora.
Observaciones	La Compañía deberán informar si la solicitud tiene algún costo de acuerdo con las excepciones a la gratuidad.	Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo. Se entenderá desistimiento del reclamo transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Artículo 24. Derecho a otorgar Autorización para el tratamiento de datos. En desarrollo del principio del consentimiento informado, el titular de los datos personales tiene derecho a otorgar autorización previa, expresa e informada para el tratamiento de sus datos personales por parte de TECNIORIENTE, a través de cualquier medio físico, electrónico, verbal o digital que permita su posterior consulta y verificación.

De manera excepcional, la autorización del titular no será requerida en los siguientes casos:

- Cuando la información sea requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales, por orden judicial o en el marco de actuaciones administrativas, laborales, contractuales o judiciales en las que resulte necesaria para el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales, regulatorias o para el ejercicio, defensa y protección de los derechos e intereses legítimos de TECNIORIENTE.
- Cuando se trate de datos de naturaleza pública.
- Cuando se trate de casos de urgencia médica o sanitaria.
- Cuando el tratamiento de la información haya sido autorizado expresamente por la ley para fines históricos, estadísticos, científicos o probatorios.
- Cuando se trate de datos relacionados con el registro civil de las personas.

CAPÍTULO IV SEGURIDAD

Artículo 25. Medidas de seguridad: La organización, adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales objeto de tratamiento, evitando así su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

La organización está comprometida en efectuar un correcto uso y tratamiento de los datos personales contenidos en sus bases de datos, evitando el acceso no autorizado a terceros que puedan conocer o vulnerar, modificar, divulgar y/o destruir la información que allí reposa.

Para este fin, cuenta con protocolos de seguridad y acceso a los sistemas de información, almacenamiento y procesamiento incluidas medidas físicas de control de riesgos de seguridad.

Además, ha implementado un sistema perimetral de seguridad “Firewall” y detección de intrusos proactivos de primer nivel para mantener salvaguardada la información de



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

nuestros clientes. Permanentemente se realiza monitoreo al sistema a través de análisis de vulnerabilidades.

El acceso a las diferentes bases de datos se encuentra restringido incluso para los empleados y colaboradores. Todos los colaboradores se encuentran comprometidos con la confidencialidad y manipulación adecuada de las bases de datos atendiendo a los lineamientos sobre tratamiento de la información establecida en la Ley.

La organización ha implementado todos los mecanismos de seguridad vigentes en el mercado acordes con sus productos. Además, ha desplegado una serie de documentos y actividades a nivel interno para garantizar el correcto funcionamiento de los esquemas de seguridad técnica; no obstante, a pesar de la debida diligencia adoptada.

No obstante, las medidas adoptadas por TECNIORIENTE para la protección de la información, la compañía no garantiza la imposibilidad absoluta de afectación de los sistemas de seguridad por eventos atribuibles a terceros, caso fortuito, fuerza mayor o ataques informáticos sofisticados.

Los trabajadores, contratistas, proveedores y terceros con acceso a información personal deberán mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la misma, incluso después de terminada la relación contractual o laboral.

CAPÍTULO V POLÍTICA GENERAL

Para la protección de datos personales y el tratamiento de estos como objetivo general de TECNIORIENTE, está el asegurar la confidencialidad, integridad, libertad, veracidad, transparencia y disponibilidad de la información y base de datos de sus accionistas, empleados y exempleados, clientes, proveedores y postulantes, garantizando disponibilidad de la infraestructura tecnológica para el tratamiento de los datos personales recolectados para fines legales, contractuales y comerciales.

Para tal efecto, TECNIORIENTE se compromete a cumplir con la normatividad vigente, buscando siempre mecanismos efectivos para la protección de los derechos de los titulares de los datos personales a los cuales les de tratamiento y, gestionará y desarrollará medidas que contengan condiciones de seguridad adecuadas para evitar la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso fraudulento sobre la información.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En la autorización de tratamiento de datos que en cada caso se solicite se indicará que los mismos pueden ser transferidos a entidades que cumplirán la función de encargados en los términos establecidos por la ley 1581 de 2012 o en las vinculadas de la organización. Los encargados de la administración de la base de datos de TECNIORIENTE, deberán acogerse íntegramente a la presente política de protección de datos.

TECNIORIENTE podrá implementar mecanismos de videovigilancia, controles de acceso, georreferenciación y mecanismos biométricos para fines de seguridad física, control operativo, protección de activos, cumplimiento de estándares HSEQ y prevención de riesgos.

CAPÍTULO VI POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Las operaciones que constituyen tratamiento de datos personales por parte de TECNIORIENTE, en calidad de responsable o encargado del mismo, se regirán por los siguientes parámetros:

1. Datos personales relacionados con La Gestión del Recurso Humano. Existirán base de datos independientes para el tratamiento de datos personales, antes, durante y después de la relación laboral.
 - 1.1 Tratamiento de datos antes de la relación contractual. TECNIORIENTE, informará, de manera anticipada, a las personas interesadas en participar en un proceso de selección, las reglas aplicables al tratamiento de los datos personales que suministre el interesado, así como respecto de aquellos que se obtengan durante el proceso de selección.

Cuando TECNIORIENTE contrate a terceros para que adelanten o apoyen los procesos de selección, en los respectivos contratos establecerá que los datos personales recolectados deberán ser tratados dando cumplimiento a la presente política de protección de datos.

La finalidad de la entrega de los datos suministrados por los interesados en las vacantes de TECNIORIENTE y la información personal obtenida del proceso de selección, se limita a la información relacionada con su participación en el mismo; por tanto, su uso para fines diferentes está prohibido.

1.2 Tratamiento de los datos durante la relación contractual



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

TECNIORIENTE almacenará los datos personales obtenidos durante el proceso de selección de los trabajadores en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos. Esta carpeta física o digital sólo será accedida y tratada por el Área de Gestión de Recursos Humanos y Administrativa con la finalidad de gestionar la relación contractual entre TECNIORIENTE y el trabajador.

El uso de la información de los trabajadores para fines diferentes a los establecidos en el contrato de trabajo y las autorizaciones que se firmen para el efecto está prohibido en TECNIORIENTE. El uso diferente de los datos de información personal de los trabajadores sólo procederá por orden de autoridad competente, siempre que en ella radique tal facultad. Corresponderá a TECNIORIENTE evaluar la competencia y eficacia de la orden de la autoridad competente, con el fin de prevenir una cesión no autorizada de datos personales.

Para efectos del tratamiento de datos personales sensibles que se recolecten durante la relación laboral se requerirá Autorización expresa del Titular para lo cual se le deberá informar cuáles son los datos sensibles que serán objeto de tratamiento y la finalidad del mismo.

Por servicios externos que TECNIORIENTE pueda requerir en el tratamiento de datos durante la relación contractual, podrá ser necesaria la cesión o transferencia de dichos datos a un tercero, con el fin de que este sea el encargado de la administración del tratamiento. Para este caso, en la Autorización expresa del trabajador donde autoriza el tratamiento se incluirá como finalidad la transferencia. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el contrato celebrado con el encargado.

Los datos personales de los trabajadores podrán ser utilizados para validación de requisitos de ingreso a instalaciones operativas, cumplimiento de estándares HSEQ, control de acceso, administración de turnos, coordinación operativa, entrega de elementos de protección personal y cumplimiento de requisitos exigidos por clientes, operadores o autoridades competentes.

1.3 Tratamiento de datos después de terminada la relación laboral.

Terminada la relación laboral, por cualquiera que fuere la causa, TECNIORIENTE procederá a almacenar los datos personales obtenidos del proceso de selección y documentación generada en el desarrollo de la relación laboral, en un archivo central, sometiendo tal información a medidas y niveles de seguridad altas, en virtud de la potencialidad de que la información laboral pueda contener datos Sensibles.

Los datos personales de los extrabajadores se conservan exclusivamente para el cumplimiento de las siguientes finalidades:



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- Dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y las órdenes de autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas en ejercicio de servicios públicos.
- Emitir certificaciones relativas a la relación del Titular del dato con la empresa.
- Fines estadísticos o históricos.

La información laboral y documental de trabajadores y extrabajadores podrá conservarse durante los términos necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales, judiciales, disciplinarias y probatorias aplicables.

2. Tratamiento de datos personales de Accionistas

Los datos e información personal de las personas naturales que llegaren a tener la condición de accionista de TECNIORIENTE, se considerará información reservada, pues la misma está registrada en los libros de comercio y tiene el carácter de reserva por disposición legal.

Las finalidades para las cuales serán utilizados los datos personales de los accionistas son las siguientes:

- i. Permitir el ejercicio de los deberes y derechos de la calidad de accionista.
- ii. Envío de invitaciones a eventos programados por la Compañía;
- iii. Emisión de certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la Sociedad;
- iv. Las demás establecidas en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios accionistas.

3. Tratamiento de datos personales de los Proveedores, Contratistas y Sub-contratistas.

TECNIORIENTE sólo recabará de sus proveedores, contratistas y sub-contratistas los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar. Cuando se le exija a TECNIORIENTE por naturaleza jurídica la divulgación de datos del proveedor contratistas y sub-contratistas, en consecuencia, de un proceso de contratación, ésta se efectuará con las previsiones que den cumplimiento a lo dispuesto en esta norma y que prevengan a terceros sobre la finalidad de la información que se divulga.

Las finalidades para las cuales serán utilizados los datos personales de los proveedores contratistas y sub-contratistas serán:



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- i. Envío de invitaciones a contratar y realización de gestiones para las etapas precontractual, contractual y post contractual.
- ii. Envío de las invitaciones a eventos programados por la Compañía o sus vinculadas.
- iii. Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios proveedores y clientes.
- iv. Cuando se requieran de conformidad con la Ley 1581 del 2012 y la normatividad vigente.
- v. Envío de solicitudes de cotización para compra de productos y servicios.

TECNIORIENTE podrá recolectar datos personales de los trabajadores de sus proveedores, contratistas y sub-contratistas cuando por motivos de seguridad deba analizar y evaluar la idoneidad de determinadas personas, atendiendo las características de los servicios que se contraten.

Los datos personales recolectados por TECNIORIENTE de los trabajadores que pertenecen a los proveedores, contratistas y sub-contratistas, tendrá como finalidad verificar la idoneidad moral y competencia en ejercicio de sus funciones; por tanto, una vez verificado este requisito, TECNIORIENTE devolverá tal información al proveedor o cliente, salvo cuando se autorice expresamente su conservación.

Cuando TECNIORIENTE entregue datos personales de cualquier Titular a sus proveedores o clientes, estos deberán proteger los datos personales suministrados, conforme lo dispuesto en las normas vigentes. Para tal efecto se incluirá la previsión de auditoría respectiva en el contrato o documento que legitima la entrega de los datos personales. TECNIORIENTE verificará que los datos solicitados sean necesarios, pertinentes y no excesivos respecto de la finalidad que fundamente la solicitud de acceso a los mismos.

4. Tratamiento de datos personales Clientes

TECNIORIENTE sólo recabará de sus clientes los datos personales que resulten necesarios, pertinentes y no excesivos de acuerdo con la finalidad de la relación comercial, contractual o de los servicios prestados. Cuando por disposición legal, contractual, regulatoria o requerimiento de autoridad competente deba realizarse la divulgación de información del cliente, ésta se efectuará adoptando las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad, seguridad y adecuado tratamiento de los datos personales, conforme a la normatividad vigente.

Las finalidades para las cuales serán utilizados los datos personales de los clientes serán:



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- Envío de invitaciones a contratar y realización de gestiones para las etapas precontractual, contractual y postcontractual.
- Ofrecimiento de bienes y servicios.
- Comunicación institucional, operativa y comercial relacionada con los servicios ofrecidos por la compañía.
- Desarrollo y ejecución de alianzas comerciales.
- Atención de requerimientos efectuados por autoridades administrativas, judiciales o entidades públicas en ejercicio de sus funciones legales.
- Cumplimiento de obligaciones legales, contractuales, regulatorias y tributarias.
- Gestión contable, financiera, administrativa y documental.
- Expedición de certificaciones y soportes relacionados con la relación comercial o contractual.
- Transmisión y verificación de información en procesos de auditoría interna o externa.
- Realización de estudios estadísticos, análisis internos y evaluación de servicios.
- Envío de invitaciones a eventos programados por la compañía o sus vinculadas.
- Utilización de la información como soporte documental, elemento probatorio o medio de defensa en actuaciones administrativas, contractuales, judiciales o extrajudiciales relacionadas con las actividades de TECNIORIENTE.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES FINALES

La organización, designa al administrador quien se encargará de la protección de los datos personales, tramitará las solicitudes de los Titulares, y garantizará el ejercicio de los derechos de estos.

Las solicitudes de consulta y reclamos para la rectificación, actualización, supresión, revocatoria de la autorización y cualquier otra a que haya lugar de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, el titular podrá contactarse con la entidad a través de petición, consulta o reclamo dirigido a las siguientes direcciones:

- **Sede Principal:** Vía Caño Limón 1km, Vereda Mategallina – Arauca, Arauca.
- **Sede TECA:** Calle 29 #16-20 Barrio San Cayetano Puerto Perales, Antioquia.
- **Sucursal Barrancabermeja:** Corregimiento el Centro, Vereda la Forest Barrancabermeja – Santander.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Al correo electrónico: info@tecnoriente.com.co

TECNORIENTE designa al Área Administrativa y de Talento Humano como responsable de la atención de consultas, reclamos y solicitudes relacionadas con protección de datos personales.

Artículo 26. Obligatoriedad y aceptación de la Política de Tratamiento de Datos Personales.

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales será aplicable a todos los titulares de información personal cuyos datos sean tratados por TECNORIENTE en desarrollo de sus actividades laborales, comerciales, contractuales, administrativas y operativas.

La autorización otorgada por los titulares para el tratamiento de datos personales, así como la suscripción de contratos laborales, civiles, comerciales, formatos, autorizaciones, acuerdos de confidencialidad, procesos de selección, ingreso a instalaciones o cualquier documento relacionado con las actividades de TECNORIENTE, constituirá aceptación de las disposiciones contenidas en la presente política.

En consecuencia, trabajadores, expleados, contratistas, subcontratistas, proveedores, clientes y demás terceros vinculados con TECNORIENTE reconocen y aceptan que el tratamiento de sus datos personales se realizará conforme a las finalidades, derechos, deberes y procedimientos aquí establecidos, en cumplimiento de la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

Artículo 27. Validez y continuidad de las autorizaciones previamente otorgadas.

Las autorizaciones para el tratamiento de datos personales otorgadas a TECNORIENTE con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales continuarán siendo válidas y plenamente aplicables, siempre que hayan sido obtenidas conforme a la normatividad vigente al momento de su recolección.

En consecuencia, dichas autorizaciones se entenderán integradas y complementadas por las disposiciones contenidas en la presente política, en todo aquello que no resulte contrario a la ley, especialmente respecto de las finalidades del tratamiento, medidas de seguridad, derechos de los titulares, procedimientos de atención y demás aspectos relacionados con la protección de datos personales.

TECNORIENTE podrá continuar realizando el tratamiento de los datos personales recolectados con anterioridad a la entrada en vigor de esta política para el cumplimiento de



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

finalidades legales, contractuales, laborales, administrativas, comerciales, regulatorias y probatorias relacionadas con el desarrollo de sus actividades.

CONTROL DE REVISIONES

REVISION	DETALLE	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
0 27 de junio de 2017	Creación del documento	Carlos Rincón	Carlos Rincón	Erik Arciniegas
1 15 de octubre de 2019	Actualización de la dirección principal y sedes de la empresa. La actualización del correo empresarial. Ajuste y revisión de tratamiento de datos personales clientes.	Andrés Álvarez Jenny Ibáñez M.	Carlos Rincón Diego Prada	Erik Arciniegas Edison Pérez
2 01 de enero de 2021	Actualización del nombre de la empresa y del representante legal.	Karla Díaz C	Jenny Ibañez	Carlos Rincon Jimenez
3 16 de agosto de 2024	Actualización, modificación y adición de artículos en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección de datos personales	Darlyn Porras Lamprea	Jenny Ibañez	Carlos Rincon Jimenez